

## ACTA N. 004 de 2023

Señores

HECTOR HUGO MONTOYA

[hehumoca@gmail.com](mailto:hehumoca@gmail.com),

JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL CON

CONTROL DE GARANTIAS CALI

[j14pmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14pmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co),

CONCEJO YUMBO

[contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

JULIANA LIBREROS LIBREROS LIBREROS

[julianalibreros@hotmail.com](mailto:julianalibreros@hotmail.com)

JESUS MAURICIO CASTAÑEDA

[jesusmauricioucc@hotmail.com](mailto:jesusmauricioucc@hotmail.com)

Fecha: Diciembre 28 de 2023

OBJETO: Cumplimiento Sentencia de Tutela N° 238

Radicado: 76001-4088-014-2023-00238-00

Accionante: Héctor Hugo Montoya Cano

Accionado: Universidad Central del Valle del Cauca -Uceva- y Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca.

Juzgado 14 penal municipal de Cali con función de Control de Garantías

En cumplimiento de la Sentencia N. 238 del 19 de diciembre de 2023 de la acción de tutela que dispuso :

**PRIMERO: TUTELAR** el derecho fundamental al debido proceso del señor Héctor Hugo Montoya Cano, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: ORDENAR** al representante legal de Universidad Central del Valle del Cauca - Uceva- que, dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a resolver la reclamación a la prueba de conocimientos elevada por Héctor Hugo Montoya Cano el 1 de diciembre de 2023. En caso de que el resultado otorgue una variación al puntaje de la parte accionante y este sea superior al puntaje mínimo de aprobación de la prueba de conocimientos y competencias laborales, la entidad tendrá que proceder a la valoración de la prueba comportamental y de antecedentes y demás etapas señaladas en el concurso de méritos. (cursiva y subraya fuera texto).

Decisión que según los hechos de la petición del accionante Héctor Hugo Montoya Cano refiere sobre la reclamación formal de la totalidad del contenido del examen, instando que se le recalifique el resultado de las preguntas 1, 2, 7, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23,

26, 27, 28, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 46, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 69, 78, 80, 81, 84, 93, 97 y 98, por considerar que son correctas o parcialmente correctas.

La anterior solicitud fue revisada y resuelta por la UCEVA como extemporánea, en virtud de lo cual, el hoy peticionario instauró la acción de tutela la cual correspondió por reparto al Juzgado 14 Penal Municipal de Cali, con radicado bajo partida N°76001-4088-014-2023-00238-00, misma que culminó con la Sentencia N°238 del 19 de diciembre de 2023, proveído que dispuso tutelar el derecho fundamental al debido proceso del señor Héctor Hugo Montoya Cano.

Una vez revisada y calificada la reclamación del Aspirante Montoya Cano, se allegó respuesta al correo electrónico [hehumoca@gmail.com](mailto:hehumoca@gmail.com), [j14pmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14pmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co), de fecha 22 de diciembre la sustentación de las reclamaciones de cada pregunta y que concluye de la siguiente manera:

Numero de Pregunta	Observación	Decisión
1, 2, 7, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 46, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 69, 78, 80, 81, 84, 97 y 98,	No se aceptó la sustentación de la reclamación	Los valores de las preguntas no surten variación en la calificación
12 y 93	Se aceptaron la sustentación de la reclamación	Se abonará los dos puntos al resultado definitivo de las pruebas de conocimientos

*Ahora bien, en cuanto a lo dispuesto en el Artículo segundo “En caso de que el resultado otorgue una variación al puntaje de la parte accionante y este sea superior al puntaje mínimo de aprobación de la prueba de conocimientos y competencias laborales, la entidad tendrá que proceder a la valoración de la prueba comportamental y de antecedentes y demás etapas señaladas en el concurso de méritos”. (cursiva y subraya fuera texto). Se tiene que el puntaje definitivo de las pruebas de conocimientos es el siguiente :*

c.c.	RESOLUCIÓN No. 100-06-284 POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL RESULTADO DEFINITIVO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) PERSONERO(A), MUNICIPAL YUMBO - VALLE DEL CAUCA, PERIODO 2024-2028	preguntas 12 y 93 como aceptadas en la revisión	TOTAL Valor definitivo pruebas de conocimientos
16.685.665	41 puntos	2 puntos	43 puntos

Conforme a los resultados de la prueba de conocimientos, no se procede a valorar los antecedentes, ya que el señor Montoya Cano, no supero el puntaje mínimo requerido en la resolución RESOLUCION No.100-06-207(02 de octubre del 2023) “POR MEDIO DE LA CÚAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA Y SE REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028” que refiere 60 puntos, para continuar con el proceso.

Es así que dando cumplimiento a la sentencia se lista los siguientes puntajes que corresponden

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

<b>NÚMERO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>RESULTADOS</b>
1	94.042.064	29
2	1.143.842.068	42
3	1.114.455.839	36
4	1.116.236.330	AUSENTE
5	31.642.097	27
6	16.281.272	AUSENTE
7	91.493.677	36
8	1.014.226.826	37
9	1.061.738.287	AUSENTE
10	1.053.809.847	AUSENTE
11	9.820.028	32
12	1.130.663.737	58
13	1.061.732.845	35
14	1.118.302.916	32
15	1.151.948.996	AUSENTE
16	6.550.890	45
17	6.465.314	AUSENTE
18	1.113.662.269	30
19	1.144.031.049	AUSENTE
20	14.883.196	37
21	16.685.665	43
22	6.321.310	AUSENTE
23	6.446.353	90
24	94.433.362	36
25	1.061.773.602	46
26	94.323.436	33
27	16.928.215	43
28	66.996.821	81

29	32.391.551	38
30	1.061.807.649	AUSENTE
31	1.113.782.313	49
32	1.107.034.467	AUSENTE
33	1.123.532.593	46
34	1.116.252.544	AUSENTE
35	31.995.053	30
36	52.835.531	43
37	1.143.850.355	AUSENTE
38	16.458.584	AUSENTE
39	75.068.591	37
40	6.423.138	48
41	16.941.859	36
42	6.549.775	AUSENTE
43	16.942.140	38
44	42.117.015	AUSENTE
45	31.485.837	AUSENTE
46	1.113.624.302	AUSENTE
47	16.712.574	40
48	80.889.861	41
49	1.144.139.091	47
50	31.932.174	AUSENTE
51	80.310.703	40

**RESULTADO DEFINITIVO DE LAS PRUEBAS DE COMPETENCIAS  
COMPORTAMENTALES**

NUMERO	CEDULA	RESULTADOS
1	6.446.353	80
2	66.996.821	75

Se remite el acta al Concejo Municipal de Yumbo, con el fin de que se publique en la pagina institucional del Concejo y la Uceva y se eleve a resolución el cumplimiento de Sentencia por parte del Concejo Municipal.

Este acta se enviara a los correos referidos en la parte superior de este oficio, con el fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado

Atentamente,



MARTHA LUCIA ALVAREZ  
Lider del Proceso